

ACTA No. 62

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día Martes 31 de Marzo del año 2015, a las 11:00 Hrs. (Once de la mañana) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
- 4) Dispensa de la lectura del Acta Número 61 correspondiente a la sesión ordinarias, celebrada el día 26 de Marzo del 2015, para que se de lectura en la próxima sesión ordinaria.
- 5) Solicitud que presenta el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en:
PRIMERO.- Se autorice a este H. Ayuntamiento de Nogales, para celebrar de manera directa un Convenio y/o Contrato de concertación con una empresa de nombre Sistemas Sustentables de Ingeniería y Control Ambiental MM. S. de RL por un periodo de 10 años a partir de la presente autorización, con la finalidad de elaborar un esquema de trabajo para la operación y uso eficiente y sustentable de los sitios de transferencia y disposición final, de tal manera que cumplan con las normas ambientales vigentes; **SEGUNDO.-** Se Instruya a personal de esta Municipalidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera inmediata elaboren los documentos, tramites, autorizaciones y permisos que se requieran para la celebración del documento legal correspondiente, y **TERCERO.-** Se autorice el cierre definitivo de manera paulatina en un periodo no mayor a TRES MESES de la antigua estación de Transferencia que se ubica al final del bulevar Álamos antes calle Jesús García, de los colonia Pueblo Nuevos de esta ciudad.

6) Dictamen que presentan los Representantes de los Partidos Políticos, PRI, PAN, PRD, MOVIMIENTOS CIUDADANO Y VERDE ECOLOGISTA, respecto a **NO** colocación de PENDONES de propaganda Política durante la Campaña Electoral 2015.

7) Solicitud que presenta el C. Lic. Miguel González Tapia, Síndico Municipal, de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en:

Se Califique como Procedente sobre Solicitud de **LICENCIA** a favor del C. Lic. Miguel González Tapia, Síndico Municipal, por un término del 01 de Abril al 08 de Junio del 2015, es en virtud de asuntos personales que requieren mi atención directa, lo anterior por encontrarse dentro de los supuestos establecidos y conforme a los Artículos 169, 171, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para Nogales, Sonora, 136 Fracción XXX, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y una vez de lo anterior, en caso de que se califique de procedente, Autorícese el envío al Congreso del Estado para su conocimiento; Asimismo el llamamiento y toma de protesta del Sindico Suplente.

8) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz, hace uso de la voz, agradeciendo la asistencia de todos los Regidores, Sindico y Secretario, así mismo solicita al Secretario de lectura al orden del día, de la cual se desarrollara esta sesión Extraordinaria.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal, pregunta: si están de acuerdo en su contenido, sírvanse a levantar su mano en señal de aprobación, Aprobándose por Unanimidad de votos.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número uno.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo la cual se desarrollará sesión extraordinaria del mes de Marzo del 2015.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: Una vez aprobado, solicito al ciudadano Secretario una vez considerado que esta la junta legalmente establecida que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique y declare en su caso la existencia del quórum legal.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Señor Presidente, a la entrada de esta sala de juntas se pasó la lista de asistentes para su firma y se encuentran reunidos 19 integrantes miembros de cabildo presentes por lo que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión, por lo cual le informo señor Presidente que hay quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión estando presente los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Alfonso Heredia Rodríguez, Celeste Bojorquez Quiñones (Justifico Falta), David Ricardo Jiménez Fuentes, Gerardo Francisco Ramos Villela, Jorge Octavio Freig Carrillo, Luis Ramiro Rodríguez Carreño, Martha Elisa Antelo Corral, Martina Enríquez Alcantar (Justifico Falta), Nidia Lizeth Castillo Redondo, Víctor Manuel Urias Vizcarra, Xaritt Mayary Orozco Cortez, Yanula Orozco Ruiz, Reynaldo Gutiérrez, Cecilia Ortiz Echeverría, Jesús Leobardo Limón Delgado (Justifico Falta), Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo, Luis Tadeo Velasco Fimbres, Paola Manríquez Siqueiros, Luz Elba Enríquez Mendoza, y Jorge Jiménez Briseño, así como los CC. Lic. Miguel González Tapia y Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- el C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: existe quórum para continuar con el desarrollo de esta sesión.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: por lo tanto declaramos legalmente instalada esta sesión extraordinaria.

Se pasa al punto número cuatro del orden del día: Dispensa de la lectura del Acta Número 61 correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de Marzo del 2015, para que se de lectura en la próxima sesión ordinaria.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: quiénes estén de acuerdo con la dispensa del acta, favor de emitir su voto en señal de aprobación.- El. C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, la dispensa de la lectura del Acta No. 61 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo del 2015.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto número quinto del orden del día: Solicitud que presenta el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en: **PRIMERO.-** Se autorice a este H. Ayuntamiento de Nogales, para celebrar de manera directa un Convenio y/o Contrato de concertación con una empresa de nombre Sistemas Sustentables de Ingeniería y Control Ambiental MM. S. de RL por un periodo de 10 años a partir de la presente autorización, con la finalidad de elaborar un esquema de trabajo para la operación y uso eficiente y sustentable de los sitios de transferencia y disposición final, de tal manera que cumplan con las normas ambientales vigentes; **SEGUNDO.-** Se Instruya a personal de esta Municipalidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera inmediata elaboren los documentos, tramites, autorizaciones y permisos que se requieran para la celebración del documento legal correspondiente, y **TERCERO.-** Se autorice el cierre definitivo de manera paulatina en un periodo no mayor a TRES MESES de la antigua estación de Transferencia que se ubica al final del bulevar Álamos antes calle Jesús García, de los colonia Pueblo Nuevos de esta ciudad.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Solicito se le permita el uso de la voz, para que la Ingeniera Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP, por si existe una pregunta la pueda contestar, si están e acuerdo sírvanse a levantar la mano en señal de aprobación, me refiero a la participación de Claudia Gil.- El. C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz a la C. Ing. Claudia Zulema Gil Anaya, Directora de IMIP, para que explique el punto 5) del orden del día.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Compañeros si me permite, hago de su conocimiento que va llegando la compañera Celeste, estaba en complicaciones de llegar por su estado, ya ven que llego en muletas, pero vamos a tenerla como asistida a esta reunión.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, adelante Claudia.

La C. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP, informa: Gracias Licenciado, gracias estimado cabildo, les voy a pedir su atención, creo que este tema vale la pena que lo atendamos a conciencia y que veamos cómo ha ido avanzando esta situación o retrocediendo más ben y las consecuencias que tenemos y los antecedentes que ya habíamos revisado aquí, esta petición es un intento por mejorar la condición que guarda no solo el relleno sanitario, que en algún momento había sido prioridad, sino también el centro de transferencia que en algún momento ya se había clausurado, y que en este momento podemos ver de aquí en adelante que ha tenido también consecuencias y consecuencias hasta fatales, me voy a permitir narrarles algunas situaciones que ya habíamos platicado aquí, por lo cual lo voy a hacer de una manera muy breve como recordatorio, y algunas otras que se han sumado como consecuencias de algunas acciones que a lo mejor lo voy a decir así, teníamos que haberlas tomado antes y no lo hemos hecho, yo creo que es el momento de tomar una decisión esa es la recomendación por cuestiones técnicas, lógicas, físicas, de salud, de seguridad, de medio ambiente, de todos los factores que ya hemos platicado antes, voy a repetir algunas situaciones que habíamos platicado aquí en Noviembre a través del ingeniero Jorge Sánchez, que es el representante y el mismo es el que representa a la empresa que se está proponiendo, habíamos llegado a un resultado técnico de las investigaciones, donde se detectaba que el manejo ineficiente de los residuos sólidos, actuaba ya en Nogales como un sistema perturbador produciendo efectos que contaminaban el agua superficial y subterránea, el medio ambiente, el aire y otras condiciones que ya habíamos visto, después de ello tuvimos consecuencias por lo mismo, como consecuencia de esto tenemos el reclamo

ya también tratado aquí en Cabildo, de dieciséis cabezas de ganado que han muerto en el rancho continuo al relleno sanitario, tenemos una petición de un cerco perimetral, digo tenemos como Municipio o como responsables, todos lo somos, y esto tiene un costo de \$600,000.00 pesos, habíamos hablado también de equipo insuficiente y de condiciones inoperables en el relleno, esto lo fuimos a visitar el primero de diciembre del 2014, se levantó un acta notarial estuvimos una comisión de varios de ustedes de todos los partidos, estuvo el ingeniero también que son asesores técnicos calificados y evaluados a nivel Nacional, estos temas los vimos y los vivimos en el relleno, vimos como el manejo era una mejor inoperante, inadecuado por muchas situaciones porque no tenemos el equipo suficiente, porque las condiciones son inoperantes, por la falta de control en el ingreso, no solo en cuestiones de costos, porque esto va mas allá, en cuestiones de manejo de los residuos que están entrando porque nos consto que están introduciendo unos residuos de manejo especial que tendrían que tener un tratamiento especial, y que es una oportunidad para el Municipio y de ahí viene la palabra concertación, porque la diferencia entre concesión y concertación es que en la concertación no perdemos la posesión del inmueble, nosotros seguimos siendo como Municipio del inmueble, es una concertación es un convenio para el uso adecuado para la operación eficiente, por eso el esquema, entonces bajo esas condiciones vamos a tener la posibilidad de darle manejo especial a los residuos de manejo especial, de darle manejo especial también a algunos otros residuos que están ahí y que tienen posibilidad de incluso de tener un cierto ingreso del cual el Ayuntamiento siempre tendría una utilidad bajo el esquema que se está planteando y que ya lo hemos platicado anteriormente, y el daño ecológico que bueno para este caso es lo más importante, luego si nos vamos a la estación de transferencia, por eso en esta propuesta también estamos hablando estación de transferencia, de la nueva, de la que debería de estar operando como estación de transferencia y que no opera en su totalidad, por las mismas condiciones de la diapositiva anterior, esta era la estación de transferencia clausurada, se estaban recibiendo 56 toneladas por día Municipales, de nosotros 38, las condiciones de esta estación de transferencia que ha sido clausurada a petición de la COCEF en el 2008 para poder autorizar los recursos, se fueron tornando de esta manera, teníamos cuarenta viviendas ahí de las cuales únicamente es verdad, 9 o 10 familias son las más necesitadas que debemos reubicar de ahí, sin embargo estas familias por no haber tomado una decisión antes, tuvieron consecuencias fatales, el incendio de Marzo del 2015 arrasó con más de 20 casas, eran como 40 y sin embargo algunos eran que las utilizaban para guardar parte de lo que reciclaban pero 11 familias si estamos ya viendo la necesidad de reubicarlas y esto tuvo una consecuencia fatal una persona muere a consecuencia de este incendio, yo lo quise incluir porque todos somos responsables como Ayuntamiento porque es

un inmueble nuestra, y yo creo que por ello ha llegado el momento de tomar una decisión en la propuesta no se está perdiendo la posesión del relleno sanitario ni mucho menos, se está proponiendo que el Ayuntamiento siempre conserve una utilidad de lo que ingrese de privados y particulares que es lo que no estamos en este momento ni siquiera cobrando como se debe hacer en otras ciudades, sin irnos muy lejos en Nogales, Arizona, que es un relleno muy sencillo pero que lleva un control súper estricto y adecuado entonces, el objetivo de la propuesta es lo que habíamos planteado también aquí, el sistema de impermeabilización, el sistema para el control de lixiviados, para el control del biogás esto lo vimos a detalle como dos hora en alguna reunión, lo más importante el rescate y restauración del frente de trabajo del relleno sanitario que esto detendría de manera inmediata el problema porque si no cubrimos ya saben, todos hemos ido, si no cubrimos la basura diariamente el agua de lluvia es la que se está contaminando día tras día, si estuviera cubierto el agua de lluvia no estaría fluyendo superficialmente contaminada como lo está haciendo y ya lo vimos también aquí que esta agua de lluvia que se contamina de manera inmediata, contamina más que todo el drenaje de la ciudad, entonces esto es el análisis nada más y por ello, son tres punto los que se están proponiendo, el tercero es muy importante que se autorice el cierre definitivo por Cabildo, de manera paulatina pero en un periodo no mayor a tres meses para que ya no se lleve ningún, ni se reciba ningún tipo de residuo en ese sitio, no es un relleno sanitario es un tiradero a cielo abierto en este momento, y yo creo que tenemos también la responsabilidad de clausurarlo de manera adecuada, además de los otros puntos, tenemos incluso un dictamen de la dirección de salud donde también concluye que las instalaciones del relleno de sanitario o centro de transferencias son factor de contaminación de aguas y aire y suelo, que es de gran peligro el basuron es decir, este centro de transferencia y tenemos un reporte completo tanto de salud como de protección civil, además de que estuvieron aquí autoridades Estatales también donde se levanto un acta y hay un reporte por el centro de transferencia viejo, este que llamamos centro de trasferencia pero que desde ahí tenemos que empezar a quitarnos la idea que ese es el basurero, la gente lo manejamos todo como un basurero, y bueno en resumen esto es el sustento de la propuesta, gracias por permitirme el uso de la voz, y por su atención.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Desde luego aquí está presente Claudia por si hay alguna pregunta complementaria, es un tema que ya lo vimos en alguna ocasión y que lógicamente con el carácter de urgente requiere una atención inmediata para poder hacerle frente al problema.

El C. David Ricardo Jiménez Fuentes, Regidor Propietario expresa: Nada más para preguntarle a Claudia, esta es la empresa que va a manejar ,, de ingeniería verdad y control ambiental, no recuerdo el tiempo de trayectoria de esta empresa, cuanto tiempo, en donde está ubicada y cuáles son los proyectos?.

La C. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP responde: Incluso se tienen los documentos pero ellos trabajan desde 1993 en este tema, es 100% el ingeniero Jorge Sánchez y grupo de especialistas que han venido ya a exponer aquí, él fue el Presidente de la Sociedad de Ingenieros Ambientales, y el mismo está proponiendo que haya dos verificadores ambientales uno por la parte técnica, por la parte ambiental que es como la verificación vehicular por parte del Colegio de Ingenieros Ambientales de México que lleve a cabo un peritaje al menos dos veces por año que nos diga, que le diga al Ayuntamiento todo esto quedaría en el convenio que la situación está bien y bien manejada y que cuanta con las nomas y otro verificador que también lo veríamos nosotros financiero donde se audite también todo el uso y aprovechamiento para poder, tener lo que esperamos como Municipio porque es importante no solo perder el derecho sino a manejarlo adecuadamente que eso es lo que nos corresponde, no deberíamos de pensar en un lucro con esto, sin embargo por los avances tecnológicos, y la vanguardia en este tema tenemos la posibilidad de aprovechar los residuos y por ellos es el planteamiento de la concertación y no de concesión, ni privatización nada de eso, es una concertación para continuar como socios es una alianza publica privada.

El C. David Ricardo Jiménez Fuentes, Regidor Propietario pregunta: Y en esta concertación, es concertación este proyecto por ejemplo incluye en algún plazo la actualización de nuestra planta vehicular?.

La C. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP responde: Tiene que ser, eso especificado en las bases del convenio, porque el manejarlo de manera adecuada y el verificar, el hacer esta verificación como dos veces por año debe verificarse que todo el equipo esté en condiciones adecuadas, que el frente se cierre diariamente que la contratación sea la adecuada, es como una supervisión.

El C. David Ricardo Jiménez Fuentes, Regidor Propietario replica: Exactamente un mantenimiento y una actualización dentro del equipo de manera gradual para que funcione de manera óptima el relleno sanitario, Independientemente de subsanar las deficiencias que existen ahorita en el relleno sanitario.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Una de las condiciones importantes es lo que dice Claudia, de que va a estar certificado, vigilado en dos ocasiones del año, puedes ser en dos ocasiones al año para que verifiquen la operatividad de los términos que se está comprometiendo que se está operando bien, en quipo, en tratamiento, las condiciones del relleno y lógicamente que si hay un causa de incumplimiento es una concertación simple y sencillamente se restringe.

El C. Jorge Jiménez Briseño, regidor Propietario expresa: Señor Presidente, podríamos conocer la estructura de los que es el convenio de concertación?.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Claro que sí.

El C. Luis Ramiro Rodríguez Carreño, Regidor Propietario comenta: Alcalde, yo creo que tenemos tiempo ya viendo este tema y Claudia y el asesor que estuvo con nosotros pues ya nos ha dado suficientes sustentos y a parte que se empalma perfectamente a los problemas que hay, así como lo dice el licenciado Jorge Briseño, no sé con la misma comisión que ha estado trabajando con Claudia o hacer una nueva, para recomendarles que la estructuración y contenido del contrato del convenio de concertación, lo vigilarémos en Cabildo para que ellos mismos lo ,, para los que no participamos.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Cómo no, puede solicitarse participando en el contexto del documento, claro que si es muy importante, porque quienes más que ustedes los que integraron la comisión saben de la problemática exacta y por lo tanto la proposición de algunos contenidos, de acuerdo.

La C. Nidia Lizeth Castillo Redondo, Regidora Propietaria pregunta: En el caso de aceptarse la concertación a partir de cuándo empezarían los movimientos allá en el relleno?.

La C. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP responde: Tendrían que ser prácticamente de manera inmediata, porque vienen los tiempos de lluvia y tendría que estar cubierto el frente de trabajo.

La C. Nidia Lizeth Castillo Redondo, Regidora Propietaria continua: Y en el caso de la empres que llega por ejemplo se hará cargo también de la cerca?.

La C. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP responde: Si, eso tendría que quedar especificado por las dos partes porque son como socios en una concertación, aunque le caso también es que el Ayuntamiento gane lo más posible, porque una concesión es darlo fácilmente a una empresa para que la empresa lo explote, pero ahorita es todo.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Y la concertación es un convenio en donde las condiciones establecen pero va a ganar el Ayuntamiento también, es una concertación.

El C. Víctor Urías Vizcarra, Regidor Propietario comenta: Principalmente la salud.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, lógicamente que gane la ciudadanía por los beneficios en mejorar las condicione espero también en la concertación insisto gana el Ayuntamiento, que esa es la situación, en lo que viene siendo la concesión se otorga para la explotación y aquí es muy diferente, bueno adelante, pongo a consideración el punto para efectos de su aprobación en su caso levantar la mano.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del campo, Regidora Propietaria expresa: Permítanme, mire señor Presidente como dijo el compañero Luis

Ramiro, es cierto que este es un tema que se ha tocado en varias ocasiones, curiosamente la concertación se ha llevado también con algunos compañeros Regidores, que ellos mismos en otras ocasiones solicitaban el no apoyar esta situación, pero se ha llegado a una concertación política me imagino, me imagino, en varios puntos incluso yo traía las fotografías, pero las cambie de la memoria, yo traigo las fotografías, cuando iniciamos esta Administración ninguna de las imágenes que presento Claudia Gil estaba así, todo esto ha sido obra y gracia de este Ayuntamiento, el meter basura donde ya no se debería de haber puesto y nosotros hicimos el señalamiento, el meter familias donde ya no había, también obra y gracia de este Ayuntamiento, no había ahí, se entregaron clausurados el centro que ahora se pretende volver a clausurar, porque era una condición que puso la empresa que se clausurara ese centro y así se entrego clausurado, yo tengo las imágenes, de cuando recibimos este Ayuntamiento de cómo estaban las dependencias y de lo que estábamos recibiendo, esto ha ido fraguado del año pasado que fui y tome fotografías de la situación a cuentas, el antes y el después, y se lo dije yo a usted señor Presiente no estamos haciendo nada y sin hacer nada estamos entregando la situación a una empresa pero nosotros nunca tomamos las medidas necesarias, es obligación es un deber de este Ayuntamiento y de todos el otorgar el servicio, y cuando el Ayuntamiento se sienta amenazado o incapaz de dar el servicio puede tomar la decisión de hacer una concertación o lo que el Ayuntamiento considere, pero nosotros nunca tomamos las medidas, ahí nos trajo el amigo para arriba y para abajo, viendo que era lo que teníamos que hacer, señalamiento que hicimos Regidores que fuimos a esas reuniones, el señor.

El C. Alfonso Heredia Rodríguez, Regidor Propietario expresa: Fuiste media hora.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del campo, Regidora Propietaria continua: Lo que haya sido, pero fui y tu ni fuiste.

El C. Alfonso Heredia Rodríguez, Regidor Propietario responde: Claro que fui y me quede tres horas.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del campo, Regidora Propietaria continua: el señor verde, Luz, y no estoy alegando contigo estoy hablando con el señor Presidente, hicimos todas las observaciones y ninguna se llevo a

cabo, incluso hicimos la observación y nunca se ha vuelto a cobrar la vez que fuimos luz y yo, la ultima vez para ver lo de las vacas no se estaba cobrando, es más ni el señor estaba ahí, ahora lo de las vacas, como es posible que las vacas se mueran por el agua que toman y no por lo que comen, si ahí se la llevan dentro del relleno sanitario y aquí traigo las imágenes, del montón de vacas que están comiendo basura y que llegan al rastro y abren el abdomen de la vaca y salen el montón de bolsas que no logran el estomago digerir y salen ahí las bolsas, y de eso no se mueren las vacas, se mueren por el agua que tomaron por el amor de dios, es algo que se ha venido insistentemente curiosamente en otras ocasiones, en otras reuniones muchos de los Regidores que están aquí de acuerdo en aprobarlo, no estaban de acuerdo en aprobarlo es mas ni asistían a las reuniones, por no aprobar ese punto, curiosamente ahora ya se concertó todo, yo no entiendo señor Presidente porque si nunca se tomaron las medidas ahora si ya que se quemaron casas, ya que estas casas que ustedes pusieron ahí y que nunca tomamos las medidas para sacar a esa gente, yo no lo entiendo señor, cual es la prisa y cuál es la necesidad de hacer una concertación a estas alturas cuando tenemos días nomas de una administración, yo creo que esto lo debe de tomar la siguiente administración es responsabilidad, es nuestra responsabilidad dar un buen servicio pero no lo hicimos por más que hicimos la lucha, o que quisimos por el canal de usted, nunca se hizo tomaron otras medidas, pero estamos a días de entregar esta administración.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Son meses, son meses.

El C. Víctor Urias Vizcarra, Regidor Propietario comenta: Y aunque fuera una hora.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Mire, yo quiero contestarle que hemos tomado todas las medidas, se les ha dado la oportunidad que participen en algún momento, incluso hay un pendiente de información en cuento a las cosas de las vacas muertas, se hizo una comisión para que se hiciera estudio ya informaron sobre esas vacas que se encontraron adentro y hay que certificar o demostrar que no son producto precisamente de lo que tomaron verdad, tenemos oportunidad de eso, se ha dado toda la oportunidad del mundo en donde participen, se presenten, vayan, opinen, propongan, nunca se ha dejado de tomar en cuenta todos los

señalamientos, en cuanto a la cuestión de la rebasada es una situación que ya venía rebasada, es situación se heredo de la administración pasada, hay que ser claros hombres, es una medida inteligente que estamos tomando que no compromete absolutamente ninguna circunstancias, es un acto de urgencia porque lo requiere el problema este, adelante.

La C. Xaritt Mayary Orozco Cortez, Regidora Propietaria expresa: Señor Presidente yo nada mas quiero comentar lo de la señora Barraza con todo respeto de que nos quedan horas, pero si queremos hacer algo ahorita el relleno sanitario es un problema muy grande de salud, de contaminación y no nada más en relación a lo de las vacas o de la persona que murió, sino nos afecta a todos entonces nosotros tenemos que tomar una decisión es una muy buena opción, el ingeniero Sánchez todos los conocemos, se vino a presentar su curriculum, nos estuvo ayudando, no es una empresa que se invento, no es una empresa que está con nosotros a trabajando también en sus administraciones, entonces yo les quiero decir que es el momento compañeros de hacer algo al respecto al relleno sanitario, ya tenemos varios meses no se ha concretado, por la concertación de los partidos políticos o cualquier otra cuestión, pero ahorita es la oportunidad y les pido el apoyo.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del campo, Regidora Propietaria expresa: Pues curiosamente el asesor salió empresario, ahí tomarle la medida.

El C. Víctor Urias Vizcarra, Regidor Propietario manifiesta: Presidente nada más aquí prácticamente para apoyar a mi compañera Xaritt, y decirle que aquí somos responsables hasta la ultima hora, hasta el último segundo, hasta que no le entreguemos a la próxima administración, somos responsables de lo que sucede en este Ayuntamiento, yo creo que el tema ya está muy trillado, creo que lo que la señora Barraza se refiere cuando en algo que no apoyamos era en la situación de la concesión, esto es algo diferente es una concertación y es muy diferente a la concesión y creo que esto es lo más viable para que se ejecute lo más rápido posibles, ya que no deberíamos esperar más antecedentes ya sea de vidas humanas, o contaminaciones peores que podrían venir a recaer a la ciudad, yo creo que es el momento y bien lo dice Xaritt de tomar esta decisión y creo que como responsables de este Cabildo que somos, integrantes de esta administración lo vamos a hacer en este momento.

El C. David Ricardo Jiménez Fuentes, Regidor Propietario expresa: Presidente nada más yo quería que quedara asentado que esta propuesta compañera Barraza, está pegada a la ley verdad, en los artículos aquí en el 258 y 259, nos faculta como Ayuntamiento a poder tomar este tipo de decisiones, yo creo que lo estamos tomando dentro del marco e derecho, pero también dentro del sustento técnico y este yo creo que cumplimos con los elementos técnicos, y obviamente con los elementos legales para avanzar en este tema que urge ahí en el relleno sanitario.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del campo, Regidora Propietaria comenta: Es curioso en las otras reuniones, no estabas de acuerdo.

El C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario manifiesta: Alcalde, a mí me gustaría que me explicaran cual es la diferencia entre la concesión y la concertación porque no identifico.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal responde: De nueva cuenta, con mucho gusto Gutiérrez.

La C. Ing. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP explica: La concesión es como esta en Agua Prieta o en Ensenada donde el Ayuntamiento firma un contrato y el concesionario cede.

El C. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Regidor Propietario pregunta: En Guaymas es Concesión?

La C. Ing. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP continua: Si la concesión es como esta en Agua Prieta cede, entonces ya no se puede meter el Ayuntamiento si hacen algún uso, es mas en muchos rellenos, como en Hermosillo o en Agua Prieta no se está aprovechando una posibilidad de energías alternativas, como el aprovechamiento metanos, celdas solares etcétera, porque el concesionario no tiene interés, en este caso está abierta la posibilidad de buscar, de aprovechar, de que el Ayuntamiento pueda impulsar a la empresa o al revés, a tener aprovechamiento por ejemplo en el uso del relleno, y en el caso de Agua Prieta o el caso simplemente de Hermosillo, está

operando diariamente pero no hay aprovechamientos extras, y si los hubiera el total están cedidos los derechos en una concesión al particular, o sea el particular sería el único beneficiario de estos derechos, y en estos casos no la concertación.

El C. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Regidor Propietario pregunta: Una pregunta que va a pasar con los trabajadores del sindicato de ahí, que de una u otra manera que tienen de una u otra manera un ingreso?

La C. Ing. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP responde: ahí son muy pocos.

El C. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Regidor Propietario replica: cuantos son ahí?

La C. Ing. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP continua: Son once, pero si vas ahí, no hay casi, pero esos que están ahí se tienen que reubicar hay tres o cuatro.-El C. Regidor Luis Tadeo Velasco Fimbres: a donde se van a reubicar?.- continuando la C. Ing. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP: pues eso creo que no me corresponde, por eso en la segunda parte dice la dependencias involucradas tendrán que tomar sus acciones, pero en este caso sería reubicar porque en este momento, por eso no es una decisión masiva, es algo que solucione el 80% del problema ambiental, y que no tiene perjuicio para el Ayuntamiento porque ni va a pagar más, ni va a despedir masivamente a nadie sino, se pueden reubicar, o incluso.- interviene el C. Regidor Víctor Manuel Urías Vizcarra: Se pudieran contratar, él puede jalar más gente al relleno sanitario.- continuando la C. Ing. Claudia Gil Anaya, Directora de IMIP: pero eso es parte del problema también, yo he ido y hay dos o tres nada mas, y bueno en la concertación es lo importante, no perder los derechos del relleno como Ayuntamiento, no perder la posibilidad de seguir.

El C. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Regidor Propietario pregunta: Por cuantos años es la concertación?

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: a ver permítame, Gutiérrez termino la duda?

El C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario manifiesta: Si, si.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: ok, Briseño, terminamos con Briseño ya la participación.

El C. Jorge Jiménez Briseño, Regidor Propietario expresa: En relación con los trabajadores, yo si quiero hacer mención de que esa situación ya se vio, hemos estado nosotros negociando el contrato colectivo con el Sindicato de aquí del Ayuntamiento, y unas de sus clausulas que acepta el sindicato que acepta que se tomen ese tipo de cosas, y lo reconoce en el contrato colectivo, ahí viene reconocido, en cualquier momento se puede llega hasta la privatización inclusive en este caso no es lo mismo, pero el sindicato reconoce y acepta que en cualquier momento se puede dar una situación de eta naturaleza.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, pongo a consideración de ustedes para efecto de que si están de acuerdo con el planteamiento que se hace del proyecto de concertación de la basura sírvanse a manifestar levantando su mano.

El C. Víctor Urias Vizcarra, Regidor Propietario comenta: Seamos responsables compañeros por Nogales.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del campo, Regidora Propietaria expresa: Te hago responsable.

El. C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: quince, aprobado por mayoría califica, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por Mayoría Calificada de Quince votos a favor y cinco en contra, solicitud que presenta el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en: PRIMERO.- Se autoriza a este H. Ayuntamiento de Nogales, para celebrar de manera directa un Convenio y/o Contrato de concertación con la empresa de nombre “Sistemas Sustentables de Ingeniería y Control Ambiental MM. S. de RL”, por un periodo de 10 años a partir de la presente autorización, con la finalidad de elaborar un esquema de trabajo para la operación y uso eficiente y sustentable de los sitios de transferencia y disposición final de residuos sólidos, de tal manera que cumplan con las normas ambientales vigentes; SEGUNDO.- Se Instruye al personal de esta Municipalidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera inmediata elaboren los documentos, tramites, autorizaciones y permisos que se requieran para la celebración del documento legal correspondiente, y TERCERO.- Se autoriza el cierre definitivo de manera paulatina en un periodo no mayor a TRES MESES de la antigua estación de Transferencia que se ubica al final del bulevar Álamos antes calle Jesús García, de la colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa Al punto Número Seis del Orden del Día.-Dictamen que presentan los Representantes de los Partidos Políticos, PRI, PAN, PRD, MOVIMIENTOS CIUDADANO Y VERDE ECOLOGISTA, respecto a **NO** colocación de PENDONES de propaganda Política durante la Campaña Electoral 2015.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: El Secretario del Ayuntamiento da Lectura al dictamen.

En este momento el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen, mismo que quedara anexo en apéndice de esta acta.

Una vez concluida la lectura El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: bueno pues esta ya premeditado, analizado, discutido y decidido esta medida importantísima, volvemos al beneficio ecológico de nuestra ciudad y del ciudadano, pongo a consideración del pleno, para su aprobación el proyecto o el dictamen emitido de no pendones, están de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.- El. C. Lic. Luis Alberto Coronado

Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Cinco.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión Especial y Comisión de Gobernación y Reglamentación, consistente en: PRIMERO.- Es procedente la solicitud de aprobar a este H. Ayuntamiento de Nogales, tomar como punto de acuerdo que para este proceso electoral que inicia en fecha 06 de Marzo del 2015 y que concluye en fecha 03 de Junio del 2015, se realicen acciones tendientes a restringir la colocación definitiva de propaganda electoral en áreas Municipales y en vías de comunicación Municipales entiéndase por ellas calles, avenidas, callejones, accesos, plazas, y demás áreas que puedan generar una contaminación visual así la ciudadanía; Acuerdo que se denomina como NO PENDONES; SEGUNDO.- Se aprueba instruir al personal de este H. Ayuntamiento en su respectiva competencia para que vigilen el cumplimiento del retiro de todos los PENDONES que se encuentren colocados en diferentes puntos de la ciudad, sean retirados de inmediato dando un plazo hasta el próximo día 05 de Abril del 2015, hasta las 12:00 a.m. y TERCERO: Se aprueba girar atento oficio a los representadas de cada uno de los partidos políticos para comunicar el presente acuerdo, así como exhortar para que por su conducto hagan el retiro de los PENDONES que hayan colocado respecto al partido que pertenecen con el apercibimiento de que en caso de no retirarlos para el día Lunes 06 de Abril del 2015, serán acreedores a una multa equivalente a la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por el incumplimiento.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto número Siete del orden del día: Solicitud que presenta el C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico Municipal, de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en:

Se Califique como Procedente sobre Solicitud de **LICENCIA** a favor del C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico Municipal, por un término del 01 de Abril al 08 de Junio del 2015, es en virtud de asuntos personales que requieren mi atención directa, lo anterior por encontrarse dentro de los supuestos establecidos y conforme a los Artículos 169, 171, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para Nogales, Sonora, 136 Fracción

XXX, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y una vez de lo anterior, en caso de que se califique de procedente, Autorícese el envío al Congreso del Estado para su conocimiento; Asimismo el llamamiento y toma de protesta del Sindico Suplente.

El C. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Regidor Propietario manifiesta: a donde va sindico, platíquenos.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: El señor tiene un compromiso, y en consecuencia verdad está solicitando la licencia, está planteando que se declare procedente en los términos que se le acaba de dar lectura, si están de acuerdo sírvanse a levantar su mano.- El. C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis.- Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, licencia sin goce de sueldo con efectos a partir del día 01 de Abril al 08 de Junio del 2015, al **C. Lic. Miguel González Tapia**, para separarse de su cargo que actualmente ocupa de Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, calificándose de procedente dicha licencia, debiendo remitirse vía oficio al Congreso del Estado para su conocimiento para los efectos legales que corresponda, y se designe y tome protesta al suplente como Sindico Municipal para que se integre como miembro del H. Ayuntamiento para cubrir el periodo de licencia, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 166, 169 y 170 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y al interesado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así mismo gírese el oficio ordenado al Congreso del Estado.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Regidor Propietario manifiesta: Pero cuenta a dónde vas Síndico, te damos la palabra.

El C. Lic. Miguel Gonzales Tapia, Sindico Municipal con Licencia manifiesta: Con mucho gusto, me conocen creo que aquí cuando hablamos, hablamos claro, la verdad voy a incorporarme durante este tiempo a actividades de campaña de la formula Priista Partido al cual pertenezco, son actividades de planeación de apoyo, de seguimiento a los esquemas que se tienen que desarrollar, yo quise ser congruente y quise ser muy plano con mi posición, el trabajo se termina para un servidor el siete de junio, y el ocho de junio por eso lo manifiesto estar de vuelta aquí para cumplir con mis obligaciones como Sindico, eso es les agradezco la atención, les agradezco la atención, les agradezco el apoyo y ahí estamos.

Una vez desahogado el punto el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Hacemos un llamado al Joven Ángel Jesús Quiñones Montes para que tome protesta como suplente, para efecto que entre en funciones, nos ponemos de pie para tomarle protesta si son tan amables: Sr. Ángel Jesús Quiñones Montes, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente **como Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora**, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?.

El C. Ángel Jesús Quiñones Montes, contesta: Si, protesto.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio, sé lo reconozca y si no, se lo demande.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión, extraordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil quince, agradeciendo a los presentes su amable presencia, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
Presidente Municipal
(Firmado)

C. Lic. Miguel González Tapia.
Síndico Municipal
(Firmado)

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Celeste Bojorquez Quiñonez
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Gerardo Francisco Ramos Villela
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Jorge Octavio Freig Carrillo
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Luis Ramiro Rodríguez Carreño
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Martha Elisa Antelo Corral
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Martina Enríquez Alcantar
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. Nidia Lizeth Castillo Redondo
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Víctor Manuel Urias Vizcarra
Regidor Propietario
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Sesenta y Dos, de la sesión extraordinaria celebrada el día Treinta y Uno de Marzo de dos mil Quince.

C. Xaritt Mayary Orozco Cortez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Ana Karina Solorio Zepeda
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Cecilia Ortiz Echeverría
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Jesús Leobardo Limón Delgado
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Alejandra Guadalupe Barraza
Martin del Campo.
Regidora propietaria
(Firmado)

C. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Paola Manríquez Siqueiros
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Luz Elba Enríquez Mendoza
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Jorge Jiménez Briseño
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola
Secretario del H. Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Sesenta y Dos, de la sesión extraordinaria celebrada el día Treinta y Uno de Marzo de dos mil Quince.